



RESOLUCIÓN

Expediente nº: 218/2022

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Planificación y Ordenación de Personal

Fecha de iniciación: 20/07/2022

Manuel Sánchez Aroca, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Martín de la Jara,

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Subsanación de la Resolución de Alcaldía Número 2022-1091, de fecha 13 de diciembre de 2022.

Mediante Resolución de Alcaldía Número 2022-1091, de fecha 13 de diciembre de 2022, se procedió a la anulación del Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Martín de la Jara publicado en el BOP N° 286, de fecha 13 de diciembre de 2022, referente a las <<Bases que regirán la convocatoria y proceso de estabilización del personal del Ayuntamiento de Martín de la Jara, por el sistema de concurso-oposición, con carácter excepcional y derivado de la OEP extraordinaria para estabilización derivada de la Ley 20/21, de 28 de diciembre>>, la cual ha sido publicada en el BOP de Sevilla N° 287, de fecha 14 de diciembre de 2022, no obstante, se ha detectado un error material en el mismo.

Donde dice:

<<Anular el anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Martín de la Jara publicado en el BOP N° 286, de fecha 13 de diciembre de 2022, <<Bases y convocatoria de concurso-oposición de las plazas correspondientes a la oferta excepcional del empleo público para la estabilización del empleo temporal>>, referente a las <<Bases que regirán la convocatoria y proceso de estabilización del personal del Ayuntamiento de Martín de la Jara, por el sistema de concurso-oposición, con carácter excepcional y derivado de la OEP extraordinaria para estabilización derivada de la Ley 20/21, de 28 de diciembre>> y a las <<Bases que regirán la convocatoria y proceso de estabilización del personal del Ayuntamiento de Martín de la Jara, por el sistema de concurso, con carácter excepcional y derivado de la OEP extraordinaria para estabilización derivada de la Ley 20/21, de 28 de diciembre>>.>>

Debe decir:

<<Anular el anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Martín de la Jara publicado en el BOP N° 286, de fecha 13 de diciembre de 2022, referente a las <<Bases que regirán la convocatoria y





proceso de estabilización del personal del Ayuntamiento de Martín de la Jara, por el sistema de concurso-oposición, con carácter excepcional y derivado de la OEP extraordinaria para estabilización derivada de la Ley 20/21, de 28 de diciembre>>.

Vista la propuesta de resolución PR/2022/282 de 14 de diciembre de 2022.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes,

RESOLUCIÓN

Subsanar la Resolución de Alcaldía Número 2022-1091, de fecha 13 de diciembre de 2022, publicada en el BOP de Sevilla N° 287, de fecha 14 de diciembre de 2022, en los siguientes términos:

Donde dice:

<<Anular el anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Martín de la Jara publicado en el BOP N° 286, de fecha 13 de diciembre de 2022, <<Bases y convocatoria de concurso-oposición de las plazas correspondientes a la oferta excepcional del empleo público para la estabilización del empleo temporal>>, referente a las <<Bases que regirán la convocatoria y proceso de estabilización del personal del Ayuntamiento de Martín de la Jara, por el sistema de concurso-oposición, con carácter excepcional y derivado de la OEP extraordinaria para estabilización derivada de la Ley 20/21, de 28 de diciembre>> y a las <<Bases que regirán la convocatoria y proceso de estabilización del personal del Ayuntamiento de Martín de la Jara, por el sistema de concurso, con carácter excepcional y derivado de la OEP extraordinaria para estabilización derivada de la Ley 20/21, de 28 de diciembre>>.

Debe decir:

<<Anular el anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Martín de la Jara publicado en el BOP N° 286, de fecha 13 de diciembre de 2022, referente a las <<Bases que regirán la convocatoria y proceso de estabilización del personal del Ayuntamiento de Martín de la Jara, por el sistema de concurso-oposición, con carácter excepcional y derivado de la OEP extraordinaria para estabilización derivada de la Ley 20/21, de 28 de diciembre>>.

En Martín de la Jara, a fecha de firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Martín de la Jara

PLAZA Diamantino García 1, MARTÍN DE LA JARA. 41658 (Sevilla). Tfno. 955825111. Fax: 955825032



Cód. Validación: AKKHHR3N3LYRQLNDDMMZDXR5 | Verificación: <https://martindelajara.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2